

CONTRATO No:		019 DE 10 ENERO DE 2018	
CONTRATISTA:		ARNOLDO NUÑEZ C.C. 91.323.637	
OBJETO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNERS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	
VALOR INICIAL:		\$ 21.063,000,00	
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1: VALOR 2
PLAZO INICIAL:		NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
PLAZO ADICIONAL :		N/A	
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA	
FECHA DE INICIO		DIECISEIS (16) ENERO 2018	
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		TREINTA (30) DE OCTUBRE 2018	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ARNOLDO NUÑEZ**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.323.637** de actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 019 DE 2018 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNERS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 019 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contratista esta soportado contablemente por el CDP: N°18A0029 N° 18L00031 N° 18S00028 con fecha del 10 de ENERO de 2018 y RP: N° 18A00028, N° 18L00030 N° 18S00026 con fecha del 10 ENERO de 2018

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta de pago final (01) de Octubre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Septiembre (10) de 2018 al Septiembre (27) del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 019 de 2018 firmado el día 10 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	16/01/2018	ACTA DE INICIO
02	09/02/2018	ACTA DE PAGO 01
03	16/05/2018	ACTA DE PAGO 02
04	19/07/2018	ACTA DE PAGO 03
05	01/10/2018	ACTA DE PAGO FINAL

b- PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$21.063.000,00	
CONTRATO ADICIONAL		
ACTA PARCIAL N:01		\$6.402.200,00
ACTA PARCIAL N.02		\$6.402.200,00
ACTA PARCIAL N.03		\$6.402.200,00
ACTA PARCIAL FINAL		\$1.844.500,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$11.900,00
TOTAL	\$21.063.000,00	\$21.063.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 019 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

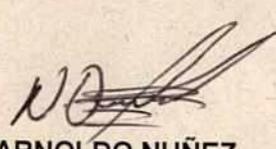
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 019 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP el Señor **ARNOLDO NUÑEZ**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.323.637** de actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 019 DE 2018 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNERS PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 019 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Diez (10) de Octubre de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP.


ARNOLDO NUÑEZ
CONTRATISTA
C.C. 91.323.637


VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------